



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 145 -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 11 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 0081 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 08 de Julio del 2016; en treinta y uno (31) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 0081-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 12, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación



presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 12 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 12 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 11 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Dr. Adm. FRICÓN ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

N.º REP	ITEM UNICO	ANTE. COBERTO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE INSTRUMENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Bienes, servicios e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPROBACION DE SELECCION	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPAÑIA CORPORATIVA O INCLUIDA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DEL BIEN O DE LA PRESTACION		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PLAN ANUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
																		DEPA	PROY				DIST	
208	1-SI	0-NO		63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		761016020025625	187- SERVICIO	1.00	52.500,00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad		CAFF	05	01	01			0-SI		
209	0-NO	0-NO		63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES		1111161100147604	7- M3	1.000,00	65.300,00			7- Julio	0- Por la Entidad		CAFF	05	01	01	OFICIO N° 1503-2016-GRA-00-GRS-000		0-SI		
						1	PIEDRA CHANCADA DE 1/2		350,00	22.850,00														
						2	PIEDRA CHANCADA DE 3/4		60,00	4.500,00														
						3	PIEDRA MEDIANA DE 4		950,00	57.850,00														
						4	ARENA GRISEA		135,00	15.200,00														
						5	HOSIUM		135,00	15.200,00														
						6	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		2- METRO	500,00	37.500,00	1- Soles	19	7- Julio	0- Por la Entidad		CAFF	05	01	01	OFICIO N° 1503-2016-GRA-00-GRS-000		0-SI	
210	1-SI	0-NO		63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES		4218201100175435	5- UNIDAD	50,00	14.000,00		00	7- Julio	0- Por la Entidad		COMISION ESPECIAL	05	01	01	OFICIO N° 1479-2016-GRA-00-GRS-000		0-SI		
211	0-NO	0-NO		63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES		4218201100175435	5- UNIDAD	300,00	117.000,00														
						1	TUBERIA PVC-UF DE SN-1 DE 250MM		30,00	13.200,00														
						2	TUBERIA PVC-UF DE SN-2 DE 250MM		60,00	21.600,00														
						3	TUBERIA PVC-UF DE SN-3 DE 250MM		178,00	92.500,00														
						4	TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 PN C-15 DN 160MM INCLUIDO ANILLOS		200,00	113.100,00														
						5	TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 PN C-10 DN 200 MM INCLUYE ANILLOS		5,00	2.150,00														
						6	TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 PN C-7.5 DN 200 MM INCLUYE ANILLOS																	
						7	TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 PN C-4E DN 200 MM INCLUYE ANILLOS																	
212	0-NO	0-NO		63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES		4218201100175435	5- UNIDAD	38,00	51.680,00		00	7- Julio	0- Por la Entidad		COMISION ESPECIAL	05	01	01	OFICIO N° 1479-2016-GRA-00-GRS-000		0-SI		
						1	TUBERIA DN 250 HOPE PARA ALCANTARILLADO		66,00	110.680,00														
						2	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA META 0058 Elaboración DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,00	55.500,00	1- Soles	06-09	7- Julio	0- Por la Entidad		CAFF	05	01	01					

